



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal de Responsabilidad CE: 2016-00085-00  
Demandado: ENERTOLIMA S.A

Al despacho el expediente en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Infórmesele a la señora Mercedes Guevara de Rojas para que se acerque al Banco Agrario y con presentación de su Cedula de Ciudadanía retire a su favor el título que se encuentra autorizado con orden de pago, dentro del proceso en mención.

SEGUNDO: Publíquese de acuerdo a la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
Juez

fyrh/glrt